

RIO GALLEGOS, 17 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.365/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la docente María Alejandra BORQUEZ;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo interino que posee en esta institución, a partir del 15 de Septiembre de 2009;

QUE a Fs. 04 y 05 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE éstas informan que se le debe aceptar la renuncia en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Humanidades Subdisciplina: Literatura, Filosofía y Bellas Artes - Especialidad: Otras – Literaturas No Hispánicas - Area: Literatura No Hispánicas - Orientación: Literaturas Sajonas - Código (6-48-99-4-2) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente María Alejandra BORQUEZ (C.U.I.L. N° 27-29166714-2), en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Humanidades Subdisciplina: Literatura, Filosofía y Bellas Artes - Especialidad: Otras – Literaturas No Hispánicas - Area: Literatura No Hispánicas - Orientación: Literaturas Sajonas - Código (6-48-99-4-2) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 15 de Septiembre de 2009.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

503



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 17 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG